

000933



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

9:10  
Jueves 09 Mayo 2020  
Con Anexos



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/1070/2020

**RECIBIDO**

ASUNTO: Oficio de conclusión

06 MAY 2020

Guadalajara, Jalisco, 20 de abril de 2020

ORGANISMO OPERADOR  
DEL PARQUE SOLIDARIDAD

U 8 MAYO 2020

Lic. Belizario López Gómez  
Director General del Organismo Operador  
del Parque de la Solidaridad  
Av. Malecón número 300, Col. Benito Juárez  
C.P. 44770, Guadalajara, Jalisco

**DESPACHO  
RECIBIDO**

En relación a su oficio: DG/012/20 de fecha 17 de febrero del 2020 y DG/025/20 de fecha 24 de marzo de 2020, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la solvatación de 08 (ocho) observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada al Organismo Operador del Parque de la Solidaridad a su digno cargo, por los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de junio de 2017 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 30 de junio de 2018 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores., esto con base en lo señalado por el oficio identificado como DGP/4372/2019 de fecha 11 de diciembre del 2019, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
1er. Seguimiento.	1.1., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 3.1., 4.1., 5.1.	1.1., 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 3.1., 4.1., 5.1.	00
	08	08	00

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 ABR. 2020

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Ávalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-  
Para su conocimiento

JLAA/AMM/MAGA/RBAM

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
09 MAY 2020  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

"2020 año de la acción por el clima, eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470